



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01019626- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Esp. Jéssica Malik De Tchara en dos cargos de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas con retroactividad al 01 de diciembre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;
Que la Esp. Jéssica Malik De Tchara revista en un cargo interino de Profesora Ayudante A (DS) y en un cargo por concurso de Profesora Ayudante A (DS);
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Esp. Jéssica Malik De Tchara (Legajo Nº 52.678) en el cargo interino de Profesora Ayudante A (DS) y en el cargo por concurso de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con retroactividad al 01 de diciembre de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º.- Tomar conocimiento que la Esp. Jéssica Malik De Tchara continuará desarrollando actividades docentes en las asignaturas Diseño y Control de Presupuestos y Administración y Sistemas de Información Gubernamental, como carga anexa a las funciones asignadas en el Rectorado de la UNC.

Art. 3º.- La Esp. Jéssica Malik De Tchara deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la

Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.